Don Miguel de la Mor.
Don Alonso Baro de Mosa.
Don Luis de Gauna Zurbano.
Pedro de Mari Marroquin.
Diego Gomez.
Don Rodrigo de Mora.
Don Pedro Muñiz de Noblejo.
Juan Marin.
Don Juan de Mora Lejo.
Don Miguel Conejero Marin.
El Licenciado Ximenez.

Estando juntos y congregados los Señores Justicia y Regimiento desta villa de Orea en el Portal de Concejo de ella, segun lo han de uso y costumbre, y estando presentes los Señores Don Miguel de la Mor, Don Alonso Baro de Mosa, Don Luis de Gauna Zurbano, Pedro de Mari Marroquin, Diego Gomez, Don Rodrigo de Mora, Don Pedro Muñiz de Noblejo, Juan Marin, Don Juan de Mora Lejo, Don Miguel Conejero Marin, y el Licenciado Ximenez. Dijeron: Que por quanto Don Francisco Garcia Muñiz de Noblejo, Regidor desta villa, Procurador General de ella, Alcalde Ordinario que fue en ella el año pasado de mil y seiscientos y veinte y quatro, y Alferez Mayor de ella, ha muerto, y es necesario nombrar otro Alferez Mayor que sirva el dicho oficio, y para ello se ha de juntar el Ayuntamiento General de los Señores Justicia y Regimiento de esta villa, y para que se junte es necesario que el Señor Alcalde Ordinario mande llamar a todos los Señores Regidores de ella, y que se junten en el Portal de Concejo de ella, y que para ello se haga llamamiento en forma de derecho, y que se pregone por las calles publicas de esta villa, para que todos los Señores Regidores de ella acudan a la dicha junta